JUSTIFICACIÒN PARA CELEBRAR MODIFICACIÒN CONTRATO DE MINIMA CUANTIA CMC 016 -2023

1- JUSTIFICACIÓN

EL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN IMDER suscribió el contrato **CMC 016 - 2023** con **NEIRO ALBERTO ECHAVARRIA CARVAJAL** con CC 71.640.586, por un valor de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000**)) y un plazo contemplado a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de las pólizas de garantías únicas del contrato, sin que supere el 31 de diciembre de 2023. Cuyo objeto es **"COMPRA DE UNIFORMES DE COMPETENCIA Y PRESENTACIÓN PARA LOS PROGRAMAS Y EVENTOS DESARROLLADOS POR EL IMDER DE EL RETIRO"**
Que al contrato que se pretende realizar este OTROSI modificatorio, se encuentra vigente y en ejecución

Que al contrato que se pretende realizar este OTROSI modificatorio, se encuentra vigente y en ejecución

Se requiere la adición al contrato de mínima cuantía número CMC 016-2023, Se requiere la adición al contrato de mínima cuantía número CMC 016-2023, teniendo en cuenta la necesidad de realizar el presente otrosi , para el evento de encuentro de caminantes que se realiza cada año en el marco de las fiestas de los negritos , donde participaran más de 130 personas en las cuales se realizan dos rutas de diferentes grados de dificultad , este gran evento busca resaltar y promover las fiestas de los Negritos, además también busca que las personas que nos visitan de otros lugares puedan conocer los hermosos senderos que tiene el municipio, para dicho evento se requiere la adición de camibusos para así exaltar y promover el encuentro de caminantes, el cual se le brindara a cada participante en la inscripción.

Los recursos presupuestados para el presente otrosí es de: Línea estratégica por medio del Sistema General de Participación (SGP), específicamente los denominados de propósito general como los denominados en la Ley 1450 de 2011 "Destino de los recursos de la participación de propósito general para deporte y cultura". A partir del 2012 la destinación porcentual de que trata el inciso 2o del artículo 78 de la Ley 715 de 2001, modificada por el artículo 21 de la Ley 1176 de 2007.

De acuerdo a lo anterior, es necesario realizar una adición al contrato de la referencia, con el fin hacer el presente otrosí para la realización de dicho evento el

cual está en marcado en el encuentro de caminantes de las fiestas de los negritos.

Esta justificación se hace de conformidad con los mandatos del artículo 3º de la Ley 80 de 1993, en cuanto a que los fines de la contratación son buscar el cumplimiento de los cometidos estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines, e igualmente bajo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015

Esta modificación acoge fielmente a los parámetros establecidos en la ley 80 de 1993

2 MODIFICACIONES A REALIZAR

MODIFICAR la cláusula de valor de contrato: se adiciona al valor de contrato CMC 016-2023 la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS $6.500.000**
Segundo: modificar las especificaciones técnicas:
Se adiciona las siguientes especificaciones

TRES MILLONES DE PESOS $**3.000.000**

4. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los recursos que se pretenden adicionar estarán respaldados en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 562 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2023

5. CLÁUSULAS ANTERIORES

En todos los demás se conserva lo establecido en el contrato de mínima cuantía CMC 016-2023 **"COMPRA DE UNIFORMES DE COMPETENCIA Y PRESENTACIÓN PARA LOS PROGRAMAS Y EVENTOS DESARROLLADOS POR EL IMDER DE EL RETIRO"**

6. ANEXOS

- CONTRATO CMC 016 -2023
 CDP: 562 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2023
 RP: 844 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2023

Dado a los 05 días del mes de diciembre de 2023.



JORGE ALBERTO BUITRAGO GARCIA
C.C. 71.556.421
Director IMDER.